



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal (Sociedad de Hecho)
Demandante (s): Sonia Aura Latorre de Acosta
Demandado(s): Jorge Eliecer Medina Corredor
Radicación: 25269-31-03-001-2019-00075-00

Teniendo en cuenta que la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte actora, fue coadyuvada por el apoderado de la parte demandada, el despacho **DISPONE: REPROGRAMAR** la audiencia prevista para el día de hoy y fijar para su continuación las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día miércoles veintitrés (23) de junio de 2021, oportunidad en la cual deberán informar las partes si han llegado al arreglo que indican. En caso contrario, se agotará el trámite previsto para el día de hoy y se proferirá el fallo respectivo.

Por Secretaría, entérese a las partes de esta determinación por el medio más rápido y expedito posible, dejando constancia de lo anterior en el expediente. De existir, hágase uso de las direcciones de correo electrónico disponibles (art. 111 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.54, hoy 25 de mayo de
2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaría

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO RAMIREZ SIERRA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE FACATATIVA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0d32a32885f71734a442c2012e99de3db6387a897b0a8e2cb6f97bb1d715c1**

Documento generado en 24/05/2021 12:21:54 PM